



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre los suscritos, **CATHERINE CARDOZE**, con documento de identidad No. 8-705-1111, actuando en nombre y representación de la **Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá**, (en adelante "**ASOCUPA**"), sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio en Punta Pacífica, PH Oceanía Business Plaza. Torre 1000, Piso 49, en uso de sus facultades y por la otra, el señor **ORLANDO MENDIETA**, actuando en nombre y representación de **MITHINKERS ACADEMY**, (en adelante **MITHINKERS**), empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá con domicilio en Costa Del Este, Financial Park piso 17, debidamente facultado para este acto ambas parte Convienen:

CLÁUSULAS

PRIMERO (OBJETIVOS)

MITHINKERS ACADEMY y **ASOCUPA** se comprometen a intercambiar experiencias en beneficio de ambas organizaciones con la finalidad de realizar actividades en conjunto para la formación y capacitación de profesionales en el área de cumplimiento y prevención del blanqueo de capitales.

SEGUNDO (DETALLES)

Con el objeto de satisfacer los objetivos definidos en la cláusula que precede **MITHINKERS** Y **ASOCUPA** detallan lo siguiente:

Por **MITHINKERS ACADEMY**:

- Difundir, a través de los medios que le sean posibles, los eventos de **ASOCUPA** y participar como aliado estratégico. Esto mediante entrevistas, reportajes o notas enviadas por redes sociales propias de **MITHINKERS**.
- **MITHINKERS** realizará una vez al mes un webinar en el que podrán participar de manera gratuita los miembros de **ASOCUPA**, para fortalecer sus competencias.
- Otorgar descuentos de 10% para miembros de **ASOCUPA** en los programas de capacitación de **MITHINKERS** que sean promovidos por las marcas. Esto incluye el uso del logo de **ASOCUPA** en estos programas.
- Realizar programas de capacitación en conjunto **MITHINKERS-ASOCUPA**. **MITHINKERS** y **ASOCUPA** definirán de común acuerdo la forma contractual y/o asociativa bajo las cuales las partes encararán sus acciones conjuntas.

Por **ASOCUPA**:

- Colaborar en la capacitación continua y permanente de temas de cumplimiento y prevención del blanqueo de capitales, mediante la aportación de expositores.
- Difundir, a través de los medios que le sean posibles, los eventos de **MITHINKERS** entre su membresía.
- Colocar a **MITHINKERS** como aliado estratégico en los eventos de **ASOCUPA**. Y en el caso del Congreso de **ASOCUPA**, conceder un espacio de Stand para hacer entrevistas y coberturas del evento.

O.M. [Signature]

TERCERO (ASPECTOS FINANCIEROS)

El presente convenio no representa erogación económica a ninguna de las partes, toda vez que su organización y su ejecución se efectuará en base a la mutua cooperación técnica de ambas instituciones.

CUARTO (DISPOSICION COMPLEMENTARIA)

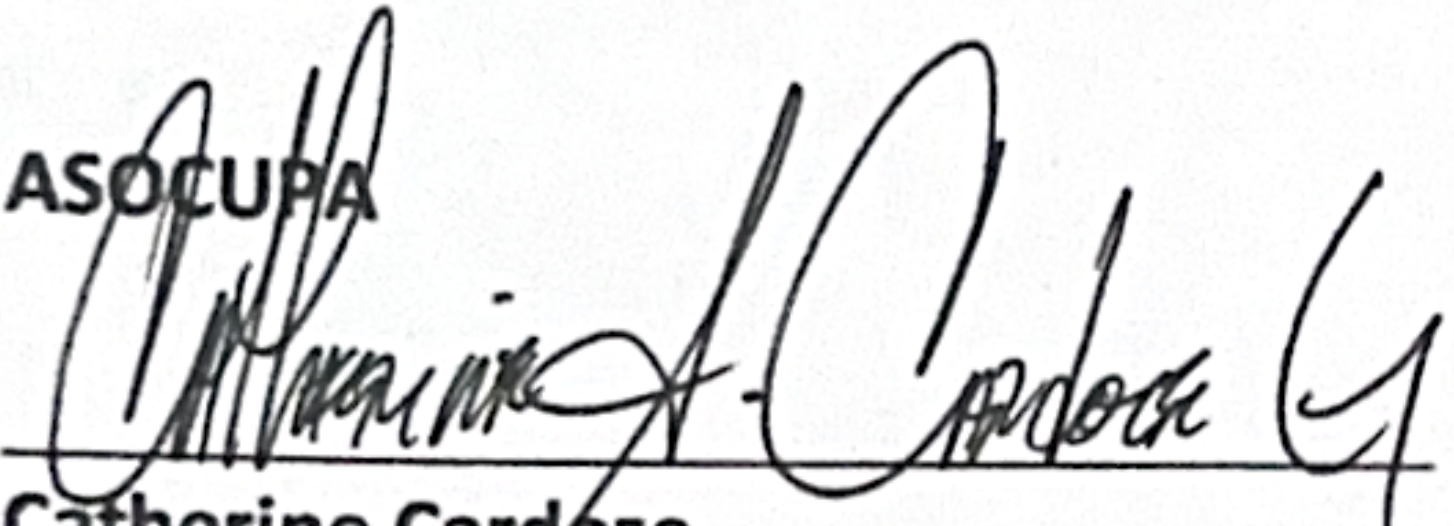
Este Convenio no debe considerar que restrinja el derecho de ninguna de las partes de participar o llevar a cabo actividades con cualquier otra organización pública o privada o individuo.

QUINTO (VIGENCIA)

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de dos años salvo renuncia por alguna de las partes, que lo deberán comunicar por escrito con al menos dos meses de antelación a la fecha que lo vayan a dar por finalizado.

En prueba de conformidad de los compromisos adquiridos, las partes firman el presente documento, en la Ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Junio del presente año 2025.

ASOCUPA


Catherine Cardoze
Presidente Junta Directiva

MITHINKERS ACADEMY


Orlando Mendieta
Director General